

2006-2007 A 2009-2010

E. ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA A GOBIERNOS MUNICIPALES

El objetivo principal de las agencias agrupadas bajo esta Área es asistir y asesorar a los municipios para que participen en forma efectiva en el proceso de desarrollo integral de Puerto Rico. La Reforma Municipal tiene como propósito impulsar a los municipios para que asuman un rol activo en la determinación de su futuro así como asesorar y ayudar en el desarrollo de sus capacidades para el alcance de sus metas y objetivos.

La prioridad programática de esta Área es asistir en las estrategias de reconstrucción gubernamental, para transformar al Gobierno en un instrumento de cambio y estimular el desarrollo económico y social. El fin de estos esfuerzos es lograr la descentralización del gobierno, transfiriendo funciones y recursos a los gobiernos municipales.

Esta Área está compuesta por el Sector de Asesoramiento y Asistencias Fiscal y Técnica a los Municipios. Este Sector incluye la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) y las Aportaciones a los Municipios. Para que los organismos que integran esta Área desarrollen las mejoras capitales necesarias y los municipios puedan ofrecer mejores servicios a la ciudadanía, se recomiendan recursos montantes a \$206.2 millones durante el cuatrienio de 2006-2007 a 2009-2010. **(Tabla E-1)**

TABLA E-1
ÁREA ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA A LOS MUNICIPIOS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de Dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Sector					
Asesoramiento y Asistencia Técnica y Económica a los Municipios	46,925	53,095	53,095	53,095	206,210
TOTAL	46,925	53,095	53,095	53,095	206,210
Origen de Recursos					
Aportaciones del Gobierno Federal	46,925	53,095	53,095	53,095	206,210
TOTAL	46,925	53,095	53,095	53,095	206,210

SECTOR ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA FISCAL Y TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS

Este Sector tiene la responsabilidad de implantar la política pública dirigida a proporcionar a los municipios el máximo posible de autonomía, los instrumentos financieros, los poderes y facultades para un funcionamiento gubernamental democrático efectivo. Para que los organismos que integran este Sector puedan cumplir su responsabilidad en beneficio de los municipios del País, se recomienda recursos ascendentes de \$206.2 millones para el cuatrienio de 2006-2007 a 2009-2010. **(Tabla E-1)**

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) se creó bajo el Capítulo XIX de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”.

La Ley Orgánica de los Municipios declara como política pública otorgar a éstos el máximo posible de autonomía, dentro de un marco de controles y de herramientas financieras que garanticen una sana administración municipal y los poderes y facultades necesarios para que asuman un rol central fundamental en su desarrollo urbano, social y económico. Se contempla que este proceso se efectúe, mediante la transferencia gradual de poderes y competencias que tradicionalmente residen en el Gobierno Central, de modo que merme simultáneamente su intervención en los asuntos municipales.

Los Municipios son la entidad de Gobierno más cercana a los ciudadanos. La OCAM debe asistir, apoyar y proveer recursos a los municipios para que ofrezca un servicio transparente y de excelencia a sus constituyentes.

La OCAM cuenta con una recomendación de \$206.2 millones para el cuatrienio de 2006-2007 a 2009-2010. De este total, \$46.9 millones corresponden al año fiscal al 2006-2007. **(Tabla E-1)**